

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

686 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en León por el que se somete a información pública la solicitud de modificación de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto actualizado de la planta fotovoltaica denominada "Villameca Solar 1-2" de 98,79 MW de potencia pico, 92,3 MW de potencia instalada y sus infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de Quintana del Castillo y Villamejil, provincia de León.*

Por resolución de fecha 13 de enero de 2023, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, se formuló declaración de impacto ambiental del proyecto «Parques fotovoltaicos Villameca Solar 1-2 de 98,79 MWp/82 MWn, y Villameca Solar 3 de 51 MWp/41 MWn y de sus infraestructuras de evacuación asociadas, en la provincia de León».

Mediante Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico de 20 de abril de 2023 («Boletín Oficial del Estado» núm. 113, de 12 de mayo de 2023), se otorgó a Miram Solar, SL, autorización administrativa previa para la planta solar fotovoltaica «Villameca Solar 1-2», de 98,79 MW de potencia pico, 92,3 MW de potencia instalada y sus infraestructuras de evacuación, en Quintana del Castillo y Villamejil (León).

Con el fin de atender a los requerimientos y condicionantes recogidos en la citada declaración de impacto ambiental y a otros efectuados por administraciones y organismos afectados durante la fase de tramitación, que ha concluido en las resoluciones arriba indicadas, el promotor ha presentado modificaciones en los proyectos de la planta solar fotovoltaica y de su infraestructura de evacuación, en los términos indicados más adelante.

Siendo de aplicación lo establecido en el artículo 115 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, respecto de las modificaciones de instalaciones de generación que hayan obtenido autorización administrativa previa y el cumplimiento de todas las condiciones establecidas en el citado artículo, será necesario obtener nueva autorización administrativa previa de alguna de las modificaciones propuestas.

A los efectos de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de modificación de autorización administrativa previa del proyecto actualizado de la planta fotovoltaica "Villameca Solar 1-2" de 98,79 MW de potencia pico, 92,3 MW de potencia instalada y sus infraestructuras de evacuación, cuyas características generales son las siguientes:

Expediente número: PFot-389.

Peticionario: MIRAM SOLAR, S.L., con domicilio social en C/ Hermanos Fernández Carvajal, número 57, 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid), y CIF B-88198858 para la planta "Villameca Solar 1-2".

Objeto de la solicitud: Autorización administrativa previa de las modificaciones de las instalaciones y autorización administrativa de construcción del proyecto actualizado de la planta fotovoltaica "Villameca Solar 1-2" de 98,79 MW de potencia pico, 92,3 MW de potencia instalada y sus infraestructuras de evacuación.

Emplazamiento: Términos municipales de Quintana del Castillo y Villamejil, en la provincia de León.

Finalidad: Producción de energía eléctrica por medio de una planta solar fotovoltaica, así como su evacuación a la red de transporte.

Modificaciones introducidas:

Planta solar fotovoltaica: Ligeramente retranqueo de los vallados para respetar las "bandas de protección" de 5 metros a los cauces catalogados, según condiciones establecidas por la Confederación Hidrográfica del Duero.

Línea de evacuación de 132 kV: se han tenido en consideración las condiciones de soterramiento que aparecen en el DIA modificando el diseño del tramo final en aéreo y pasando a soterramiento integral de la línea. Se reduce además la longitud a 7,832 km, aprovechando en la medida de lo posible caminos existentes.

Se atiende a los condicionantes establecidos en la declaración de impacto ambiental de 13 de enero de 2023, conforme se acredita mediante declaración responsable emitida por parte del promotor con fecha 21 de julio de 2023.

Características técnicas del proyecto actualizado:

Planta Solar Fotovoltaica Villameca Solar 1-2: tendrá una potencia instalada de 92,3 MW. La parte generadora estará compuesta por 189.980 módulos fotovoltaicos de 520 Wp cada uno y 26 inversores de 3.550 kVA.

Infraestructura eléctrica de evacuación: Mediante líneas subterráneas de media tensión en 30 kV que unirán los diferentes centros de transformación de la planta fotovoltaica con la subestación elevadora "SET Villameca Solar 132/30 kV" y una línea subterránea de alta tensión a 132 kV de interconexión entre dicha subestación y la subestación colectora "SET Cepeda Renovables 400/132 kV".

Subestación Transformadora Villameca Solar 30/132 kV: recibirá la energía generada en las plantas fotovoltaicas, por medio de las líneas de 30 kV y elevará la tensión hasta los 132 kV. Compuesta por un transformador de 150 MVA y un parque de intemperie 132 kV dotado de barra simple, compuesto por 1 posición de línea.

Línea subterránea de Alta Tensión 132 kV: con origen en la subestación transformadora Villameca Solar 30/132 kV y su final en la subestación colectora "SET Cepeda Renovables 400/132 kV". La longitud total de la línea es de 7,832 km. Configuración simple circuito, con un conductor por fase tipo RHZ1-RA+2OL 3x1x1200Al +H120.

Presupuesto de las modificaciones: 151.412,05 €

Corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico dictar las resoluciones de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de las instalaciones. Por su parte, corresponde a esta Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en León la tramitación del procedimiento administrativo iniciado mediante esta solicitud, por lo que éste es el órgano al que pueden dirigirse observaciones, alegaciones y consultas.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del mismo, pueda ser examinado el expediente de la instalación en la página web de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, apartado "Proyectos, Campañas e Información", epígrafe para los "Procedimientos de Información Pública", accesible también a través del siguiente enlace <https://run.gob.es/tramitacion>, así como presencialmente en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en León, sita en Avda. de Asturias, número 4, 24008, León, y formularse en el referido plazo cualesquiera alegaciones se consideren oportunas a la instalación proyectada, a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado (<https://rec.redsara.es>) o por cualquier otro de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La consulta presencial requerirá solicitar cita previa llamando al teléfono 987 96 90 88, en horario de 9h a 14h, o enviando un correo electrónico a industria.leon@correo.gob.es.

León, 29 de diciembre de 2023.- El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, José Luis Ruiz García.

ID: A240000465-1